EXP.CTSSP/AC016/2026

Colima, Col. a 14 de septiembre de 2026.

- - - VISTO para resolver el procedimiento de acceso a la información pública, derivado de la solicitud de información con número de folio **1350110226000067** presentada ante este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Colima.

ANTECEDENTES

ÚNICO. SOLICITUD DE INFORMACIÓN. - El día 07 de septiembre de 2026, la Subsecretaría de Operaciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Colima, recibió una solicitud de acceso a la información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **1350110226000067**, en la que el solicitante requirió:

"Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la ley estatal en la materia, solicito de la manera más atenta se me proporcione la siguiente información sobre la Secretaría a su cargo:
1. Catálogo o inventario de bienes muebles con los que contó esa Secretaría durante el ejercicio fiscal 2025, incluyendo tanto los bienes adquiridos durante ese ejercicio como los adquiridos en ejercicios anteriores y que se encontraban vigentes/en uso/en resguardo durante 2025. Para cada bien, solicito se incluya:
¿ Nombre del bien
¿ Descripción del bien (tipo, marca, modelo), en caso de contar con ella
¿ Especificaciones técnicas, en caso de contar con ellas
¿ Precio unitario
¿ Precio total
¿ Fecha de adquisición
¿ Área o unidad administrativa a la que está asignado el bien
¿ Número de inventario o folio, en su caso
¿ Proveedor y/o número de contrato o número de procedimiento de adjudicación
2. Relación o catálogo de contratos y/o órdenes de servicio vigentes durante el ejercicio 2025 correspondientes a:
¿ Servicios de mantenimiento (preventivo y/o correctivo), especificando el bien o equipo al que corresponde el servicio
¿ Servicios de arrendamiento (de bienes muebles, vehículos, equipo)
¿ Servicios de telefonía (fija, móvil y/o de radiocomunicación)
Para cada uno de estos servicios, solicito se incluya:
¿ Descripción del servicio
¿ Especificaciones técnicas, en caso de contar con ellas
¿ Precio unitario (o costo mensual/periódico, según corresponda)

¿ Precio total del contrato
¿ Vigencia del contrato
¿ Proveedor y número de contrato
Modalidad de entrega solicitada:
Solicito que la información sea entregada en formato electrónico editable, de preferencia en Excel (.xlsx) o CSV, y no en formato PDF, imagen o escaneado, a fin de garantizar su procesamiento y análisis."

CONSIDERANDOS

I.- COMPETENCIA. Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Colima es el órgano colegiado competente para conocer de la presente determinación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 1° fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los numerales 52, 53, 54 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

II.- MATERIA. El objeto de la presente resolución será analizar sobre la procedencia de la solicitud de ampliación de plazo que requirió el Subsecretario de Operaciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Colima, para responder a la solicitud de acceso a la información identificada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de **folio 1350110226000067.**

III.- PRONUNCIAMIENTO DEL ÁREA RESPONSABLE

Solicitud de prórroga.

El Subsecretario de Operaciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Colima, a través del oficio **SSPC/SSO/DSP/262/2026**, dirigido a la Presidenta del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Colima, mismo que mencionó lo siguiente:

[. .]" en atención a las atribuciones en materia de transparencia y acceso a la información, y en seguimiento a la solicitud de información asignada a esta Subsecretaría de Operaciones, se solicita atentamente a ese Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, su apoyo y colaboración para que nos sea concedida una Prórroga para responder a la solicitud de referencia, de Conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. Ley Publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", NÚM. 111, Suplemento Núm. 1, 10 de noviembre de 2025.

Lo anterior, con la finalidad de poder dar cumplimiento al requerimiento de dicha información, en razón de que se realizará una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de las

respectivas áreas a efecto de dar cumplimiento a los procedimientos y plazos establecidos en la normativa aplicable en la materia. [. .]"

Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Colima, sometió a consideración la solicitud planteada mediante sesión extraordinaria de fecha 11 de septiembre del presente año, en donde se pronunció sobre la prórroga solicitada.

En ese sentido, en virtud de que la Unidad competente manifestó las razones por las cuales se encuentra imposibilitada para atender la solicitud de mérito, resulta procedente ampliar el plazo que se tiene para brindar la respuesta correspondiente de conformidad con el artículo 125 de la Ley de Transparencia para el Estado de Colima, que establece:

[. .] Toda solicitud de información presentada en los términos de esta Ley deberá ser resuelta en un plazo no mayor de diez días hábiles. De manera excepcional, este plazo podrá prorrogarse por un período igual cuando no sea posible reunir la información solicitada en dicho término. La Unidad de Transparencia deberá comunicar a la persona solicitante, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la prórroga. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

Es decir, la unidad responsable expone razones fundadas y motivadas para ampliar el plazo de respuesta, por lo que se confirma la petición realizada por la Subsecretaría de Operaciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Colima.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Colima es el Órgano Colegiado competente para conocer de la presente ampliación de plazo de respuesta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 1° fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los numerales 52, 53, 54 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. -

SEGUNDO. Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Colima, **CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO** para responder a la solicitud de acceso a la información identificada con el **número de folio 1350110226000067**, en términos de las razones expuestas en el pronunciamiento de fondo de la presente resolución. - - -

- - - Así lo resolvió y firman el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Colima, por unanimidad de votos de su Presidenta, LICDA. N1-ELIMINADO 132 N2-ELIMINADO 132 Encargada de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, C.P. N3-ELIMINADO 132 Coordinador de Control Interno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Integrante del Comité de Transparencia, y LICDA. N4-ELIMINADO 132 Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Integrante del Comité de Transparencia, quienes autorizan y dan fe.- -

Licda. N5-ELIMINADO 132
Encargada de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Colima
Presidenta del Comité de Transparencia

C.P. N6-ELIMINADO 132
Coordinador de Control Interno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Colima
Integrante del Comité de Transparencia

Licda. N7-ELIMINADO 132
Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Colima
Integrante del Comité de Transparencia

Dirección: Calle Emilio Carranza, esquina con Ejercito Nacional sin número Colonia Centro, 28000 Colima, Col.
Teléfono: 312 314 5578 | Correo: ssp_colima@hotmail.com

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Nombre de persona servidora pública en materia de seguridad pública, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Artículo 105.2, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, artículo 106. 5, fracción III de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Colima

2.- ELIMINADO Nombre de persona servidora pública en materia de seguridad pública, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Artículo 105.2, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, artículo 106. 5, fracción III de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Colima

3.- ELIMINADO Nombre de persona servidora pública en materia de seguridad pública, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Artículo 105.2, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, artículo 106. 5, fracción III de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Colima

4.- ELIMINADO Nombre de persona servidora pública en materia de seguridad pública, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Artículo 105.2, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, artículo 106. 5, fracción III de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Colima

5.- ELIMINADO Nombre de persona servidora pública en materia de seguridad pública, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Artículo 105.2, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, artículo 106. 5, fracción III de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Colima

6.- ELIMINADO Nombre de persona servidora pública en materia de seguridad pública, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Artículo 105.2, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, artículo 106. 5, fracción III de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Colima

7.- ELIMINADO Nombre de persona servidora pública en materia de seguridad pública, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Artículo 105.2, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, artículo 106. 5, fracción III de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Colima

* "LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.
LGCDIEVP: Lineamientos Genenerales en Materia de Clasificación y Desclasicación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
LPDPPSOEC: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima."

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Colimense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.